

**PROPUESTAS DE FETE-UGT ANTE EL BORRADOR DEL MECD  
SOBRE EL INGRESO Y ACCESO A LA FUNCIÓN DOCENTE****MODELO DE LA DOBLE VÍA:**

El modelo consiste en:

- Concurso-oposición para profesores interinos y para opositores libres.
- Cupos diferenciados para cada uno de los colectivos anteriores (como existe para el acceso entre cuerpos).
- Prueba común teórico-práctica.
- A la nota de la prueba se sumarán los puntos del expediente académico y los de los cursos de formación. La suma ha de ser igual o superior a cinco puntos.
- Fase de concurso con valor diferenciado para el colectivo de profesores interinos y para los de acceso libre.
- Es un sistema de acceso de carácter transitorio (tres a cinco años).

Además de la doble vía y ante el borrador del MECD sobre acceso a la función docente, FETE-UGT ha defendido y exige:

- Objetividad y transparencia en los procesos selectivos, para ello:
  - Los miembros de los tribunales deben ser exclusivamente funcionarios docentes.
  - La adjudicación de las plazas debe ser realizada por la Comisión de Selección, no por cada tribunal.
  - Publicación de las notas de cada fase y no sólo de cada prueba eliminatoria o final.
  - Desaparición del carácter eliminatorio de cada prueba.
- Objetividad de las pruebas. Para ello:
  - Los exámenes escritos deberán garantizar el anonimato de los aspirantes.
  - Las Comisiones de Selección harán públicos los criterios de evaluación, los cuales serán aplicados de idéntica forma por cada tribunal.
  - Los opositores tendrán derecho a pedir una fotocopia de la nota de su prueba en la que conste las calificaciones de todos los miembros.
  - Los aspirantes tendrán derecho a una segunda valoración de la prueba por la Comisión (como existe en otros procesos selectivos).
- Actualización cada cinco años del catálogo de titulaciones a efectos de docencia.
- Temarios:
  - Reducción, actualización y adecuación a los nuevos currículos.
  - Reducción del contenido memorístico de las pruebas.
- Méritos:
  - Mayor peso específico de la experiencia: 50% de la puntuación total.
  - Reconocimiento suficiente a la labor del Tutor.
  - Doble valoración a la experiencia docente en centros públicos frente a la del resto de centros.
- Nota final ponderada al 50% entre la fase de oposición y fase de concurso.

**Secretaría de Enseñanza Pública**

- Fase de prácticas:
  - Exentos los funcionarios docentes que hayan trabajado al menos un año.
  - Posibilidad de realizar las actividades de formación dentro del horario laboral.
  - Duración de tres meses.
  -

**ACCESO ENTRE CUERPOS**

- Requisitos: permanencia mínima de dos años en el Cuerpo como funcionario de carrera.
- Reserva suficientes de plazas para permitir la promoción profesional.
- Acceso por concurso de méritos y formación continua.
- NO al Cuerpo de Catedráticos. El MECD con la integración en el Cuerpo de Catedráticos consigue:
  - Reducir al mínimo la movilidad del colectivo al crear sólo una plaza del Cuerpo de catedráticos por Departamento.
  - Eliminar la participación en la elección del Jefe del Departamento al imponer por ley como jefe al Catedrático.
  - Amortizar al resto de catedráticos que no sean Jefe de departamento.
  - Crear tensiones entre los diferentes Cuerpos del departamento.
  - Jerarquizar los departamentos atribuyendo competencias profesionales en exclusiva a determinados por profesores.
  -

Frente a esta situación, FETE-UGT propone:

- Mantenimiento de la situación actual: Catedráticos y PES con la condición de catedráticos.
- Convocatoria urgente de acceso a Cátedras.